



ACUERDO INTERNO SGV-25-2025

Guatemala, 8 de agosto de 2025

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Interno Número SGV-22-2025 de fecha 8 de agosto de 2025, el Secretario General de la Vicepresidencia de la República, emitió el Código de Ética de la Vicepresidencia de la República.

CONSIDERANDO

Que el Código de Ética de la Vicepresidencia de la República, establece que el Secretario General de Vicepresidencia deberá conformar, en Acuerdo Interno, el Comité de Ética de la Vicepresidencia de la República, por lo que, para cumplir con lo establecido en ese Código, se emite la presente disposición.

POR TANTO

En cumplimiento de sus atribuciones y de lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo Interno Número SGV-22-2025 de fecha 8 de agosto de 2025, Código de Ética de la Vicepresidencia de la República.

ACUERDA

Artículo 1. Se deroga el Acuerdo Interno SGV-05-2024 de fecha 12 de junio de 2024.

Artículo 2. Se conforma el Comité de Ética de la Vicepresidencia de la República, de la forma siguiente:

- María Cristina Mendoza López, Directora de Recursos Humanos.
- Edna Mariela Tambriz Noj, Encargada de la Unidad de Compras.
- Erick Adolfo Mendoza Galicia, Encargado de la Unidad de Almacén.
- Carlos Francisco Flores España, Asesor de Secretaría General.

Artículo 3. El Comité de Ética de la Vicepresidencia de la República, deberá cumplir con lo establecido en el Código de Ética de la Vicepresidencia de la República, el Acuerdo Interno Número SGV-22-2025, y en cualquier otra disposición relacionada.

Artículo 4. El presente Acuerdo Interno suerte efectos de forma inmediata, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República.

COMUNÍQUESE,

Nery Augusto Franco Baquix
Secretario General

